

**INFORME DE COMISARIO DE
ELITE SEGUROS S.A ELISEGSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo # 321 y enmarcándome en la Resolución No 92.1.4.30014 publicada en el Registro Oficial No 44 de Octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía **ELITE SEGUROS S.A. ELISEGSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** al 31 de Diciembre del 2015, debo manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la Empresa se ha manejado de acuerdo a sus Estatutos y a las relaciones del Consejo Directivo.

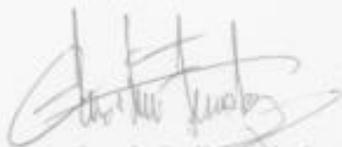
El Libro de Actas de Junta General de Accionistas, se encuentra conforme a las disposiciones de Ley y Reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de Responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones Legales.

2.- El control Interno de la compañía durante el año 2015, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

De acuerdo con lo anotado, puedo decir que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2015, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente



Ing. Gastón Raúl Fernández Zapata
C.I. 091305681-8
COMISARIO PRINCIPAL